



**UNIREMINGTON**<sup>®</sup>  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

## **TRABAJO DE GRADO**

### **Opción seminario- diplomado**

# **Principales causas de la evasión del impuesto de industria y comercio (ICA) en la ciudad de Cartagena**

Corporación Universitaria Remington.

Contaduría Pública.

Seminario; Planeación tributaria

Tutor:

Robinson Alonso Rivera Correa

Reinerio Jose Pombo Cogollo

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.

2025

## Tabla de contenido

Resumen.....	3
Pregunta orientadora de búsqueda.....	4
Pregunta Orientadora .....	5
Objetivo general.....	6
Objetivo específico.....	6
Metodología de la búsqueda de información .....	7
Sustentación teórica de la pregunta.....	9
Conclusiones .....	19
Bibliografía .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Resumen

En esta investigación, los tributos son concebidos como aportaciones que las personas de un país deben hacer de manera obligatoria, para que el estado lo distribuya de una forma adecuada y sea cubierto el gasto público, lo que se traduce en mejora de la calidad de vida de los habitantes de dicho lugar. Teniendo en cuenta que en Colombia los impuestos se clasifican en nacionales y distritales, en esta investigación nos referiremos específicamente al impuesto distrital de industria y comercio (ICA) y su tratamiento en la ciudad de Cartagena. El ICA es un impuesto distrital que grava las actividades comerciales, industriales y servicios generales que desarrollen una persona natural o jurídica.

La evasión tributaria es una de las razones por la cual, la financiación de la salud, la seguridad y la educación etc. Se ve afectadas, ya que el estado al no tener suficientes recursos económicos no puede proveer de forma idónea bienes y servicios. La evasión podemos definirla como la utilización de métodos ilícitos para no pagar o pagar menos tributos de los que corresponden. Cuando se evaden impuestos el estado pierde la capacidad de financiar los diferentes proyectos de desarrollo económico y social organizados. Las causas de la evasión de impuestos son muchas, pero podemos destacar: los motivos económicos, la poca cultura tributaria, la polarización política entre otros. Particularmente en la ciudad de Cartagena el impuesto de industria y comercio (ICA) es uno de los más evadidos, especialmente por la pequeñas y medianas empresas (PYMES) y las personas naturales, afectando de esta manera el pleno desarrollo de los programas sociales y económicos de la ciudad.

**Palabras claves:** impuesto, evasión tributaria, Elusión tributaria, contribuyente, ICA

## **Pregunta orientadora de búsqueda**

### **Planteamiento**

Esta investigación se enfoca en dar a conocer las causas de la evasión del impuesto de industria y comercio (ICA) en la ciudad de Cartagena, El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) representa una de las fuentes de ingresos principales para los municipios, al gravar las actividades económicas de personas naturales y jurídicas que operan en su jurisdicción. Este impuesto se aplica a todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades económicas en el territorio municipal, ya sea en los sectores industrial, comercial o de servicios. A diferencia de otros impuestos que gravan la propiedad o los ingresos, el ICA se centra en la actividad económica misma, es decir, grava el ejercicio de actividades productivas y comerciales, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera de los municipios (Villamizar, Torres, A. O., Vila, G. M. N., & Botello, M. Y. A., 2019)

De acuerdo a los diferentes sectores económicos de la ciudad, las tarifas van desde el 3.5% hasta el 10% dependiendo si son el sector industrial, de servicio, comercial o financiero, este recaudo le permite a la ciudad de Cartagena contar con los fondos suficientes para la ejecución completa de la mejora de su infraestructura, servicios y programas que impactan positivamente la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Sin embargo, en la ciudad de Cartagena, En 2023, se recaudó por impuesto de Industria y Comercio (ICA) \$265.797 millones, esto representa una disminución de \$38.011 millones en comparación con el recaudo de 2019, con una variación porcentual negativa de 12.51%. según datos de la Secretaría de Hacienda del Distrito, quien ha implementado diversas estrategias para mejorar el recaudo, incluyendo la fiscalización de declaraciones y la implementación de cobro coactivo (cartagena, 2024).

Esta situación detiene el progreso de la ciudad, ya que por falta de recursos no se realizan las inversiones y no hay crecimiento urbanístico en el municipio, para el presupuesto del año 2024 en la ciudad de Cartagena, encontramos que solo se alcanzó a recaudar un 22% más que el año anterior, evidenciando la necesidad de optimizar el recaudo tributario en aras de lograr la completa ejecución de las diferentes obras planeadas y lograr garantizar así, los derechos básicos de los ciudadanos.

Respecto a los contribuyentes, la gran mayoría presenta razones por las cuales prefieren recurrir al camino de la evasión, dentro de algunas razones tenemos la desinformación tributaria y desconocimiento de las consecuencias fiscales que tiene el incumplimiento, la falta de personal idóneo que les asesore, y por supuesto la desconfianza que existe hacia el gobierno debido a la corrupción que hubo en la ciudad y los malos manejos de los recursos públicos que llevo a que en los últimos 10 años, Cartagena haya tenido 11 alcalde, siendo una situación atípica que refleja la inestabilidad y corrupción gubernamental, reafirmando falta de confianza de los contribuyentes

### **Pregunta Orientadora**

¿Cuáles son las dos principales causas de la evasión del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en la ciudad de Cartagena?

### **Objetivo general**

Identificar las dos principales causas de la evasión del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en Cartagena

### **Objetivos específico**

- Describir cómo opera el impuesto de industria y comercio (ICA) en la ciudad de Cartagena.
- Determinar las dos principales causas de la evasión de impuesto de industria y comercio (ICA) en Cartagena por parte de los contribuyentes.

### **Metodología de la búsqueda de información**

Esta investigación se llevó a cabo a partir de la metodología y la técnica propia de la investigación cualitativa. La investigación cualitativa, caracterizada por proporcionar profundidad a los datos recolectados, riqueza interpretativa en las diferentes situaciones, contextualización del ambiente o entorno en el que se desarrollan los hechos, detalles y experiencias únicas. Aportando una visión “fresca, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad. Según Hugo Cerda, la investigación cualitativa se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Utiliza preferentemente la inferencia inductiva y el análisis diacrónico en los datos.
- Utiliza múltiples fuentes, métodos, investigadores para estudiar un solo problema o tema, los cuales convergen en torno a un punto central del estudio (principio de triangulación y convergencia).
- Centra el análisis en la descripción de los fenómenos y cosas observadas.
- Utiliza los criterios de credibilidad, transferibilidad y confortabilidad como formas de hacer creíbles y confiables los resultados de un estudio (Cerda Gutierrez, 1993, pág. 48)

“La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (Sampieri, 2014, pág. 354). A continuación, serán descritas las fuentes bibliográficas utilizadas para la búsqueda y selección de la información, en aras enriquecerá conceptualmente la investigación.

Fueron consultados: informes de la secretaria de hacienda de Cartagena, investigaciones sobre impuesto ICA en Colombia, tarifas de liquidación del impuesto de industria y comercio en

Cartagena, trabajo de grado, artículos académicos, normatividad vigente, estudios sobre evasión, reportes notícialos etc.

Idioma: español.

Periodo de publicación: 2019 -2024.

La búsqueda se hizo utilizando las frases claves: “pago ICA en Cartagena” “evasión de impuestos en Cartagena” lo que permitió encontrar fuentes confiables que brindaron información fundamental para la construcción de la investigación y ver que este flagelo se presenta en otras ciudades. Con esta investigación pretendemos comprender los fenómenos relacionados con las dos principales razones por la cual se da la evasión del impuesto de industria y comercio (ICA), para reflexionar sobre posibles transformaciones que debería implementar el distrito de Cartagena para dar solución al flagelo de la evasión.

La metodología cualitativa utilizada es adecuada y pertinente, y garantiza una profunda comprensión del tema investigado.

### **Sustentación teórica de la pregunta**

La evasión tributaria, afecta de manera significativa el presupuesto de una nación, Aunque la cifra no es fácil de calcular por la complejidad y las limitaciones de información del sistema tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estima que la evasión tributaria en Colombia puede ser del orden de los 80 a 100 billones de pesos anuales. Rubro que sería más que suficiente para cubrir las necesidades del Estado sin necesidad de recurrir a nuevas reformas tributarias, y además permitiría invertir en la salud, educación e infraestructura que la nación requiere (Cuervo, 2025).

Es decir, el impacto de la evasión tributaria no solo se refleja en la nación, sino que también afecta a los diferentes municipios del país, generando un déficit que impide o limita según sea el caso las inversiones presupuestadas por el líder gubernamental de turno, el autor destaca cuatro causas principales por las cuales el contribuyente colombiano evade fiscalmente, estas son:

- Falta de cultura de pago
- Corrupción
- Debilidad de los controles por parte de la secretaria de hacienda distrital
- Complejidad del sistema tributario (Cuervo, 2025)

Por otra parte, un estudio realizado por Murillo Ramírez, Tangarife & Fortich en el 2025, enfocado en analizar el comportamiento tributario de personas naturales en Colombia desde un enfoque cualitativo halló que la evasión y la elusión fiscal en Colombia tienen como raíz una baja cultura tributaria, desconfianza en las instituciones y percepción de ineficiencia en la administración de los recursos públicos. La complejidad del sistema tributario y las altas tasas impositivas también incentivan prácticas evasivas o elusivas (Murillo Ramirez, Tangarife Mejía, L. A, & Fortich Pacheco, F, 2025). Los autores señalan que además de la poca voluntad que presentan los contribuyentes es notable que Colombia posee una estructura fiscal muy ineficiente en comparación con otros países

del mundo y que se hace necesario implementar cambios que fortalezcan la estructura fiscal y trabajar en la educación, la ética y la transparencia.

Enfatizan en la necesidad de fortalecer la credibilidad de los gobernantes frente a los contribuyentes, así como en generar confianza mutua entre ambas partes para fomentar una participación activa de la comunidad en las actividades propuestas. Aunque estas medidas pueden contribuir a mejorar la recaudación, se requieren

Ante esta situación (Carmona Olarte, Estrada Rossette, L. E, Molina Vargas, K, & Wagner Sánchez, M. J. , 2021) recomiendan utilizar “mecanismos que mejoren la credibilidad de los gobernantes frente a los contribuyentes que generen confianza entre ellos, para que de esta forma la comunidad participe de manera activa en las actividades propuestas” (p.52). El aumento de la confianza de los contribuyentes es fundamental, porque para lograr que los contribuyentes paguen de forma voluntaria y solidaria sus impuestos, necesitan tener la seguridad de que sus recursos aportados, son reinvertidos en proyectos sociales y económicos y que nadie se está enriqueciendo ilegalmente con ellos.

Por ultimo podemos destacar que la evasión tributaria desfavorece la competitividad del país, porque desfavorece a los empresarios que, si cumplen con sus obligaciones tributarias, “esta situación puede llevar a una crisis financiera o cierre comercial de las empresas, afectando su rentabilidad y la competitividad del mercado local” (Rojas Lara, Martínez Osorio, C, Álvarez Valencia, H. D, & Farfán Rodríguez, J. C. , 2024).

## **Operación del impuesto de industria y comercio (ICA) en la ciudad de Cartagena.**

El impuesto de industria y comercio (ICA) grava las actividades relacionadas con el comercio, la industria y los servicios, realizadas en los municipios, lo que quiere decir que el ICA es un impuesto de carácter distrital. Su fundamentación jurídica la podemos encontrar en los siguientes decretos:

- Decreto 1333 de 1986.
- Ley 14 de 1983.
- Ley 1819 de 2016

Este impuesto debe ser declarado y pagado por personas naturales y jurídicas que participen en el sector industrial, entendiendo esto como que fabrican o transforman materia prima, las personas que realicen actividades comerciales de compra y venta, y las personas que lleven a cabo actividades de servicios. Miremos específicamente en el municipio de Cartagena como opera el impuesto de industria y comercio conociendo las reglas generales que regulan dicho impuesto.

El objetivo fundamental del impuesto de industria y comercio (ICA) es brindar al cartagenero bienestar social, equidad, es decir, mejorar el desarrollo social y la calidad de vida de los habitantes. Ahora podemos entender la importancia de este impuesto ya que influye primordialmente porque afecta para bien o para mal el presupuesto del distrito.

El periodo gravable de ICA en Cartagena es anual (Cartagena, 2023), esto hace referencia a cada cuando tiempo debes pagar el impuesto, para liquidación del ICA se tendrá en cuenta los ingresos brutos de los contribuyentes durante el periodo determinado, esta liquidación se hará en moneda nacional, se tendrá en cuenta las rebajas, las devoluciones y descuentos, aplicándoles las siguientes tarifas:

<b>TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)EN CARTAGENA PARA LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b>	<b>TARIFA</b>
101	Productos alimenticios, excepto producción de helados, gaseosas, cebadas, hielo, agua envasada o empacada.	4.0
102	Extracción, transporte, refinación de hidrocarburos, sus derivados y afines y distribuidores de gas.	7.0
103	Todas las demás actividades industriales.	7.0

Fuente: Información tomada de la alcaldía municipal de Cartagena (2025). Elaboración propia.

<b>TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)EN CARTAGENA PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b>	<b>TARIFA</b>
201	Tienda de víveres y abarrotes, graneros, carnicerías y salsamentarías, panaderías, fruterías, cigarrerías, mercados, distribuidora de productos lácteos, distribuidores de carnes, pollos, pescados y mariscos, librerías, expendios de textos escolares, comercializadora de cemento.	4.5
202	Tiendas con juegos electrónicos (maquinitas), supermercados,	5.0

	cooperativas y cajas de compensación familiar que además de alimentos, vendan otros artículos de consumo general como ropa, zapatos, drogas.	
203	Estaciones de gasolina (bombas) y derivados del petróleo, joyerías, relojerías y actividades de compraventa; comercialización del agua, (hielo, agua envasada o empacada), refrescos, y bebidas gaseosas; distribución y venta de licores o bebidas alcohólicas.	10.0
204	Todas las actividades comerciales.	7.0

Fuente: Información tomada de la alcaldía municipal de Cartagena (2025). Elaboración propia

<b>TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) EN CARTAGENA PARA LAS PARA LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b>	<b>TARIFA</b>
301	Hoteles, aparta hoteles, residencias, pensiones, posadas y similares.	6.0
302	Restaurantes, cafeterías, piqueteaderos, asaderos, salones de té, fuentes de soda, heladerías, fondas, estaderos, Agentes y corredores de seguros, agencias de publicidad y de intermediación inmobiliaria.	7.0
303	Moteles amoblados, coreográficos, bares, cafés, cantinas, grilles, discotecas, billares, tabernas, salas de juego, casinos, maquinas de juegos de azar o de cualquier otro tipo, sitios de recreación con	10.0

	expendió de licor, parqueaderos, prenderías y cajas de cambio.	
304	Instituciones de educación privada.	3.0
305	Muelles públicos y privados; servicio de transporte terrestre de Mercancía despachados desde cualquier lugar, ubicados en la jurisdicción del Distrito de Cartagena y hacia cualquier lugar del territorio nacional o del exterior.	8.0
306	Servicio de vigilancia privada y empresas de servicios temporales	3.5
307	Transporte colectivo de pasajeros	5.0
308	Instituciones de educación privada ubicados en el perímetro histórico y barrios de Bocagrande, Manga, Pie de la Popa, Pie del Cerro, Cabrero y Marbella.	6.0
309	Todas las demás actividades de servicio.	8.0

Fuente: Información tomada de la alcaldía municipal de Cartagena (2025). Elaboración propia.

<b>TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) EN CARTAGENA PARA LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO O SERVICIO</b>	<b>TARIFA</b>
401	Todas las actividades financieras	5.0

Fuente: Información tomada de la alcaldía municipal de Cartagena (2025). Elaboración propia.

Los declarantes que incumplan el pago del ICA o que lo presente fuera de los plazos establecidos, se enfrentan a multas y sanciones por mora, la sanción establecida aumenta 10 % mensual con un tope del 200%.

## **Dos causas principales de la evasión del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en la ciudad de Cartagena**

La evasión, definida por Espitia (2017) como una actividad ilícita mediante la cual los contribuyentes disminuyen total o parcialmente el monto de los impuestos que deberían pagar si cumplieran con las disposiciones legales. Esto incluye métodos como declarar ingresos menores a los reales o inflar deducciones con información falsa, buscando beneficios económicos a corto plazo a expensas de las arcas públicas.

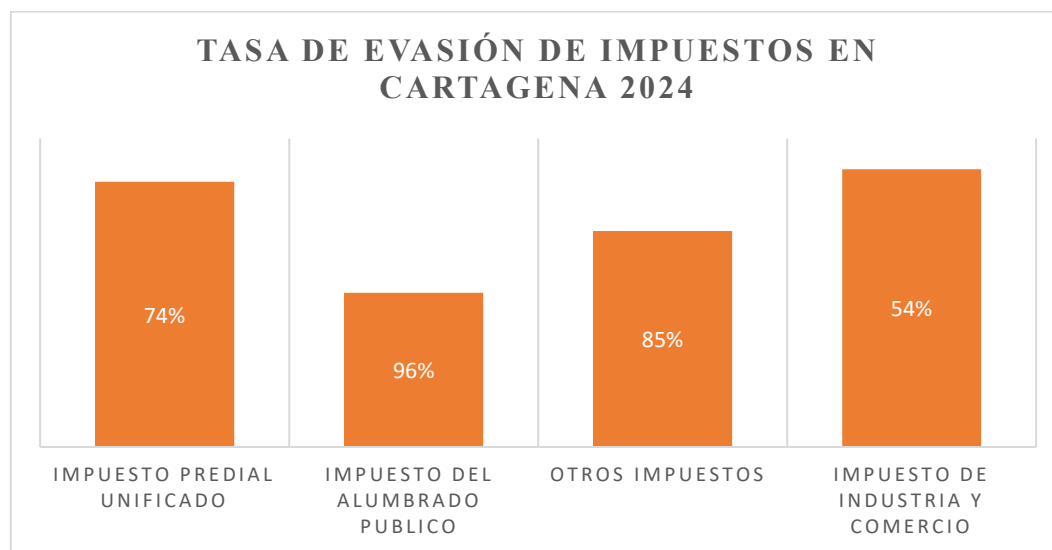
Cuervo (2025) argumenta cuatro causas principales por las cual el contribuyente colombiano evade fiscalmente, en el caso específico de la ciudad de Cartagena imperan estas dos causas que a continuación abarcaremos, que son:

- Falta de cultura de pago
- Corrupción

### **1. Falta de cultura de pago**

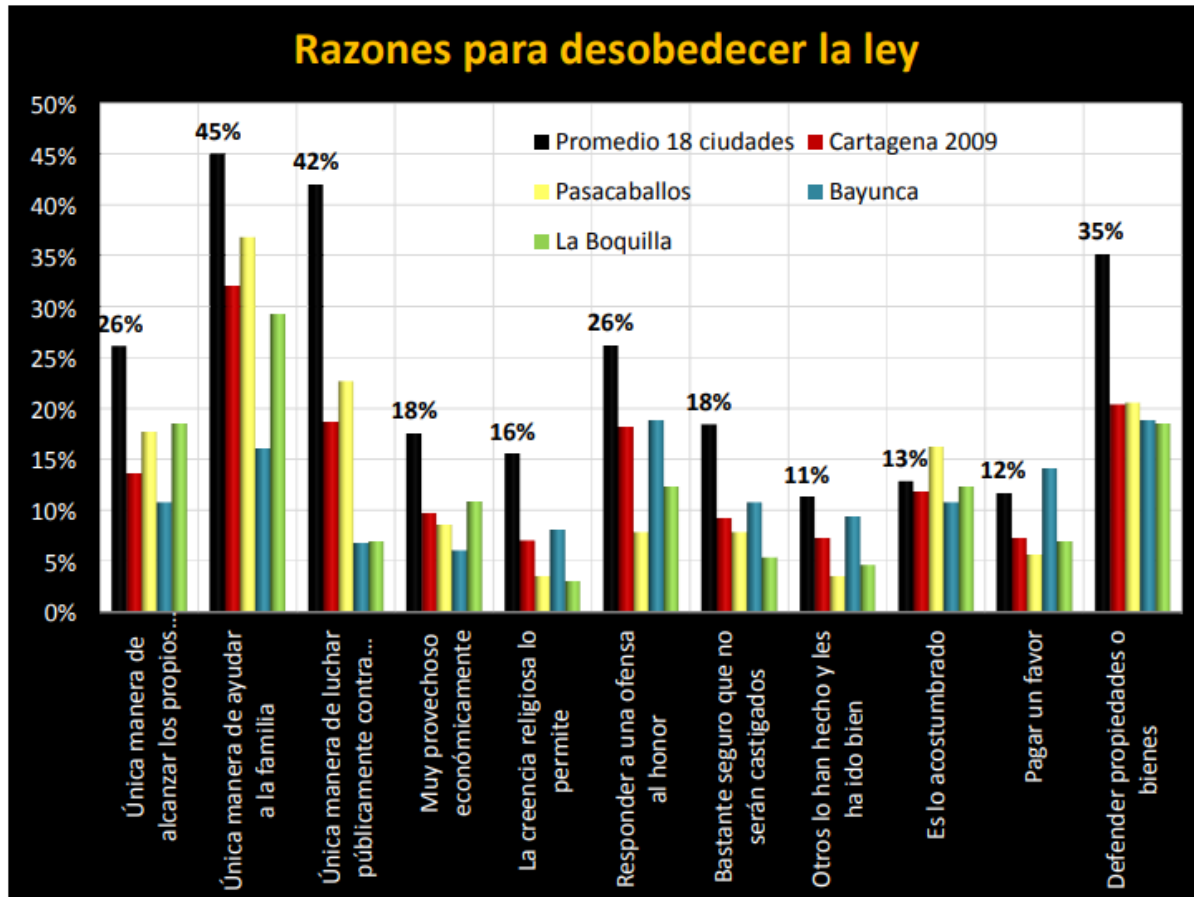
Según un estudio realizado por la Cámara de Comercio de la ciudad. Un factor que contribuye a agravar el problema de la desigualdad social y la pobreza en Cartagena, es que no existe una cultura favorable al pago de impuestos, que se beneficia de la laxitud administrativa para recaudarlos (El Tiempo, 2017).

En la vigencia 2024, el distrito de Cartagena reportó que sus ingresos tributarios crecieron 8% en contraste con la vigencia 2023, en impuesto de industria y comercio (ICA) se recaudó el 46% y en predial unificado, solo el 26 %. Aunque el impuesto de industria y comercio sigue siendo la fuente principal de recaudo, la evasión en la ciudad continúa por encima del 50%. Como podemos mirar en la siguiente gráfica:



Fuente: Información tomada de la alcaldía municipal de Cartagena (2025). Elaboración propia.

Podríamos decir que la falta de cultura de pago de los cartageneros es un fenómeno sociocultural asociado a la falta de cultura ciudadana, ya que en un porcentaje de cartageneros especialmente de clase baja y media, “existe la sensación de que nadie cumple la ley, ni los otros ciudadanos, ni las autoridades” (cartagena D. d., 2009) y que por eso no es necesario que ellos la cumplan, por esta razón no le dan importancia al pago de sus obligaciones tributaria y tampoco presentan interés en los asuntos relacionados con el gobierno distrital y por el contrario existe una preferencia a normalizar la evasión y las ventas informales, como evidenciaremos en la siguiente grafica en donde un estudio realizado en el año 2009 nos muestra las razones más comunes utilizadas por los cartageneros para justificar la evasión del pago de sus obligaciones tributarias.



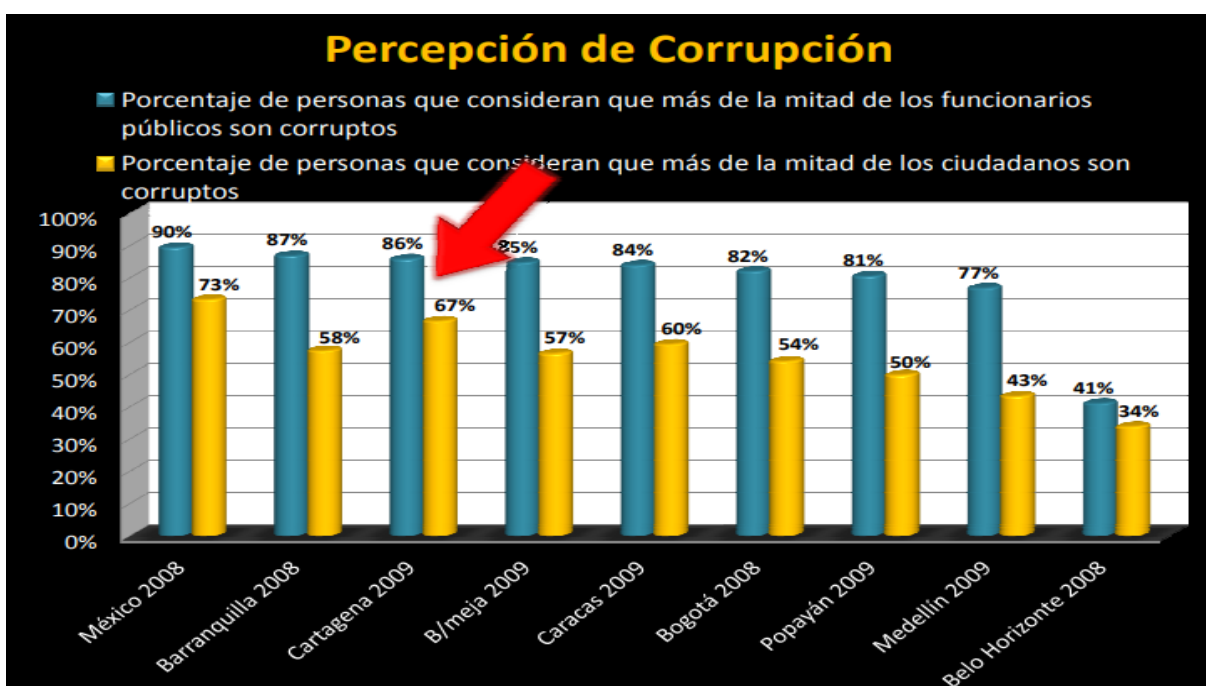
Fuente: Información tomada de [cartagenacomovamos.org](http://cartagenacomovamos.org)

Encontramos entonces que la razón número uno para justificar la falta de cultura de pago en la ciudad de Cartagena con un 31% es que, no pagando es la única manera de ayudar a la familia, con un 16% es que no pagando defienden sus propiedades o bienes, con un 14% es que no pagando es la única manera de luchar públicamente contra el gobierno, con un 8% es que no pagan porque no pagar es la costumbre, un 7% que no pagan porque están seguros de que no serán castigados, un 6% no pagan porque otros lo han hecho y les ha ido bien, un 5% que no paga porque su creencia religiosa

se lo permite, entre otras razones evidenciadas en la grafica. Podemos concluir que los cartageneros tienen como prioridad, su familia, sus bienes, la liquidez inmediata y la supervivencia financiera, antes que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y esta es la razon de su falta de cultura de pago.

## 2. Corrupción

Cartagena presenta una alta percepción de corrupción, el cartagenero se niega a pagar sus impuestos porque siente que la administracion local se roba los recursos y no cumple con los planes de gobierno altamente publicitados en campaña, adicionalmente a esto el hecho de que en los últimos 10 años, la ciudad haya tenido 11 alcaldes, algunos de los cuales fueron destituidos por corrupción, agravan la sensación del cartagenero de estar en una ciudad profundamente corrupta donde se roban los tributos y por esta razón buscan el evadir el pago de los mismos.



Fuente: Información tomada de [cartagenacomovamos.org](http://cartagenacomovamos.org)

En un estudio realizado en el año 2009, arrojó que el 86% de los cartageneros consideran que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos y un 67% consideran que más de la mitad de los ciudadanos son corruptos. Todos estos hechos afectan negativamente la falta de credibilidad que tiene los cartageneros hacia el sistema tributario de la ciudad y limita su voluntad de pago frente a sus obligaciones tributarias, sin embargo, el hecho de que Cartagena este entre las ciudades de Colombia con mayor índice de corrupción estando en el puesto nueve (noticias, 2023), no exime a los contribuyentes de sus obligaciones ni son justificación para la evasión. Se hace necesario que el distrito implemente políticas pedagógicas, herramientas tecnológicas para mejorar el recaudo, pero a su vez fomente las transparencias entre sus funcionarios y lleven a cabo las promesas, promovidas en campaña, esto ayudaría mucho a mejorar la credibilidad del contribuyente respecto al gobierno distrital, finalmente es necesario que el gobierno promueva la participación ciudadana como eje fundamental para reducir esta problemática estructural.

### **Conclusiones**

Teniendo en cuenta los resultados de esta investigación, podemos concluir que las dos causas principales por la que se presenta la evasión del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cartagena son: la falta de cultura de pago, fuertemente influenciada por el aspecto sociocultural, porque en la sociedad de Cartagena antes que pagar los tributos se coloca el bienestar familiar, en

castigar al gobierno y hacerle saber que no están de acuerdo con él a través del no pago y porque la normalidad es no pagar y a los que a los que no pagan no le pasa nada, lo contrario les va muy bien. La segunda razón por la cual evaden el impuesto de industria y comercio es por la corrupción, Cartagena está en el puesto número nueve respetos a las ciudades más corruptas de Colombia lo que se refleja en el sentir de sus contribuyentes que piensan que antes que un funcionario público se robe el dinero de los tributos ellos prefieren evadir.

Esta investigación también nos permitió identificar las debilidades del distrito de Cartagena respecto al recaudo, que se caracteriza por falta de modernización, de implementación de pagos a través de medios digitales y sobre todo de no sancionar ejemplarmente a los evasores, sumado al gran nivel de corrupción que impide la justicia fiscal. Sin embargo, se reconoce un reciente esfuerzo de la administración distrital por mejorar alguno de los aspectos antes mencionados.

### Bibliografía

- Carmona Olarte, Á. M., Estrada Rossette, L. E, Molina Vargas, K, & Wagner Sánchez, M. J. . (2021). *Estrategias para Mejorar el Recaudo de los Impuestos Territoriales en Vijas Valle del causa* . Obtenido de [www.unac.edu.co](http://repository.unac.edu.co):  
[http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1186/Angela\\_Carmona\\_Eduardo\\_E](http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1186/Angela_Carmona_Eduardo_E)
- Cartagena, A. d. (29 de julio de 2023). *Alcaldía de cartagena*. Obtenido de [file:///C:/Users/Estudiatas/Downloads/Tarifas%20de%20liquidaci%C3%B3n%20del%20Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio%20\(ICA\)%20Tarifas%20de%20liquidacio%C3%81n%20del%20Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio.pdf](file:///C:/Users/Estudiatas/Downloads/Tarifas%20de%20liquidaci%C3%B3n%20del%20Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio%20(ICA)%20Tarifas%20de%20liquidacio%C3%81n%20del%20Impuesto%20de%20Industria%20y%20Comercio.pdf)
- cartagena, D. d. (2009). <https://cartagenacomovamos.org/>. Obtenido de <https://cartagenacomovamos.org/wp-content/uploads/2014/08/Encuesta-cultura-ciudadana-Escuela-de-Gobierno.pdf>
- cartagena, S. d. (2024). <https://www.cartagena.gov.co>. Obtenido de <https://www.cartagena.gov.co/noticias/hemos-recaudado-41-mil-millones-mas-que-2023-secretaria-hacienda-0>
- Cerda Gutierrez, H. (1993). *Los elemntos de la investigacion como reconocerlos, diseñarlos y contruirlos*. Bogota: El buho Ltda.

- Cuervo, J. R. (05 de Marzo de 2025). Evasión fiscal: un hueco en el bolsillo del Estado. *Periodico unal*.
- El Tiempo, R. (06 de 09 de 2017). Cultura del no pago. *El tiempo*.
- ESPITIA, H. (2017). *www.ugc.edu.co*. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/bitstreams/1520dc2c-7234-420a-88f8>
- Murillo Ramirez, N. M., Tangarife Mejía, L. A, & Fortich Pacheco, F. (2025). REVISIÓN DE LITERATURA SOBRE EVASIÓN Y ELUSIÓN FISCAL DE PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA. *Revista UDEM*.
- noticias, R. (2023). *RTVC noticias*. Obtenido de <https://www.rtvnoticias.com/justicia/los-10-departamentos-con-mas-corrupcion-e-impunidad-de-colombia>
- Rojas Lara, M. E., Martínez Osorio, C, Álvarez Valencia, H. D, & Farfán Rodríguez, J. C. . (2024). Diagnóstico de planeación y gestión tributaria en pymes. Una aplicación en Antioquia, Colombia. *RHS-Revista Humanismo y Sociedad*, 12.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de Mexico: Mc Graw Hill education
- Villamizar, J. A., Torres, A. O., Vila, G. M. N., & Botello, M. Y. A. (2019). Características y análisis del recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia 2017 en Cucuta, Los Patios y Villa del Rosario,. *Academia & Derecho*, 261-288.